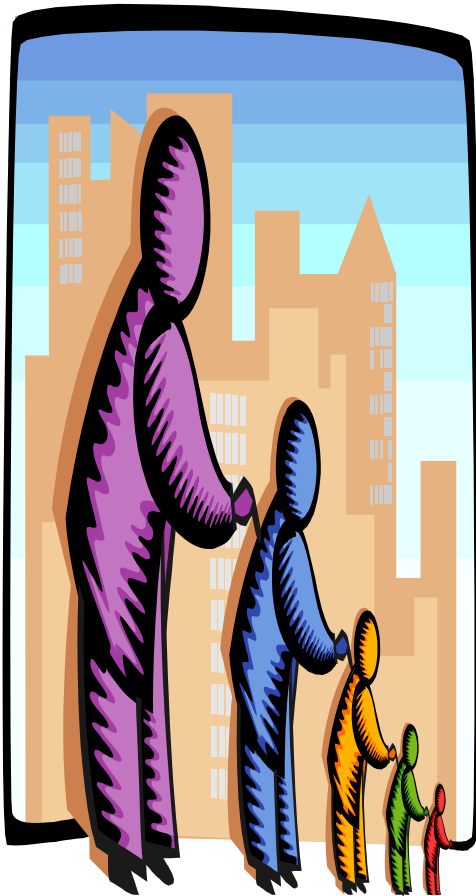


Derecho Penal y Medio Ambiente



Eliana Ames

Taller Internacional de Capacitación en Derechos
Humanos y Ambientales

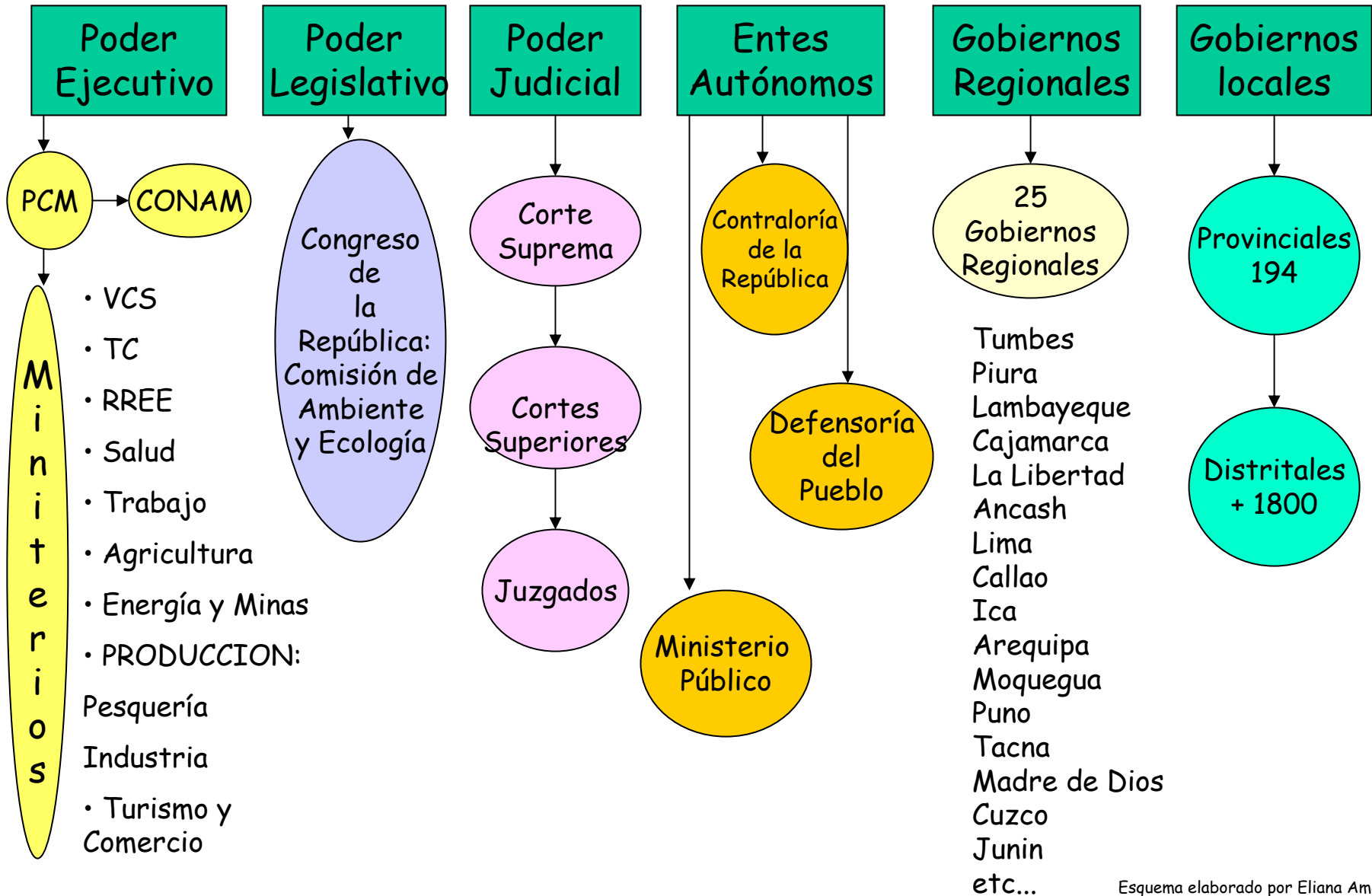
Iquitos, 18 de marzo 2,007

Uniformizando criterios ...

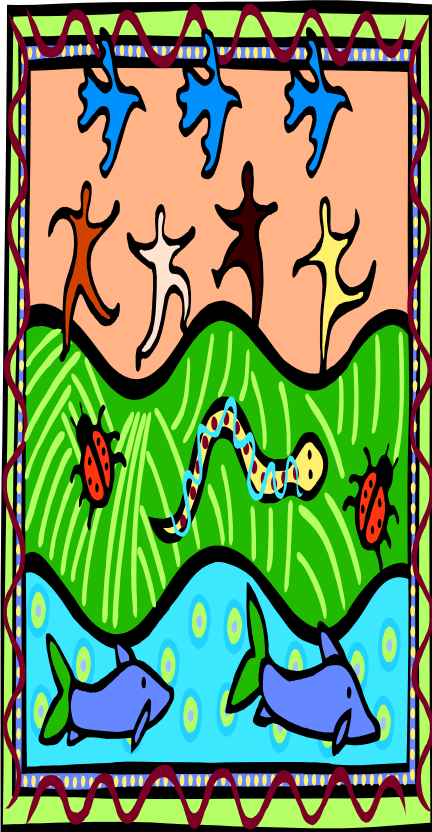


- Como está la Institucionalidad Ambiental en el Perú?
- Bien Jurídico Tutelado.
- Tratamiento penal de la contaminación.
- Taller

Competencias ambientales en el Perú



Penal Ambiental: Bien Jurídico Tutelado



- Es el ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida humana, lo que supone el uso sostenible de sus componentes.
- Cada tipo penal enfatiza la protección de algún componente del ambiente en particular: flora, fauna, aire, aguas, etc.

Tratamiento penal de la contaminación

La contaminación por vertimientos, efluentes y emisiones está regulada por los Arts. 304 y 305:

“El que, **infringiendo las normas sobre protección del medio ambiente**, lo contamina vertiendo residuos sólidos, líquidos, gaseosos o de cualquier otra naturaleza **por encima de los límites establecidos**, y que causen o **puedan causar** perjuicio o alteraciones en la flora, fauna y recursos hidrobiológicos”.



Limitaciones para la implementación de lo establecido en el Código Penal

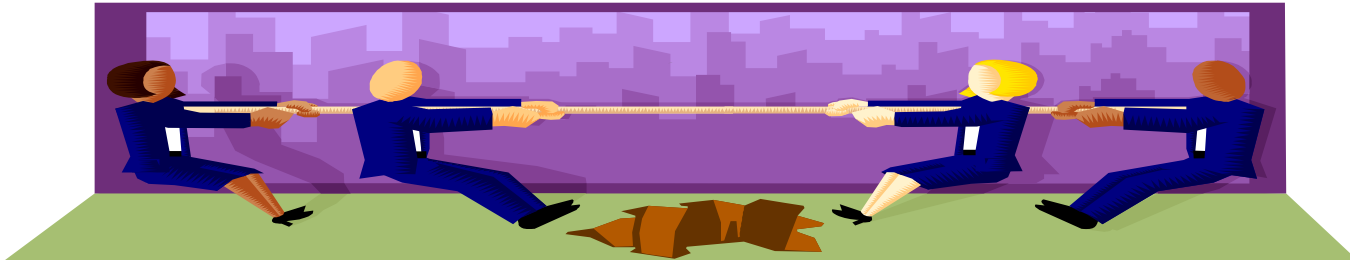
- Es ley penal en blanco:
- Hay problemas en la gestión ambiental.
- Inexistencia de LMP:
- Levedad de las penas.
- Medida cautelar es restrictiva - se restringe a la suspensión de la actividad, debería contemplar la facultad de ordenar una medida tendiente a revertir el daño ambiental.
- Repetición de conductas punibles.



Conflictos de competencia

- Gobierno Nacional
- Gobierno Regional
- Gobierno local

Tribunal
Constitucional





Muchas gracias

eliana_ames@yahoo.com.mx